



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Alberto Díaz Penagos
Radicación:	2016-01561
Asunto:	Poder y solicitud de reconocimiento
Decisión:	Reconoce personería y requiere

En atención al escrito remitido por la nueva apoderada de la heredera reconocida PAOLA CATERIN DÍAZ SÁNCHEZ, mediante el cual solicita reconocimiento de personería para actuar en el proceso, y toda vez que el proceso se encuentra suspendido desde el 16 de julio de 2019, se dispone:

PRIMERO. RECONOCER personería a la abogada MAGDA VICTORIA CHACÓN IZQUIERDO como apoderada de la referida heredera, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO. Para dar impulso al trámite, por secretaría OFICIAR por segunda vez al JUZGADO 14 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que informe sobre el estado actual del proceso de declaratoria de existencia de unión marital de hecho, adelantado en dicho despacho bajo el radicado número **2017-00470**.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 C.G.P.) La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO N° 039, hoy 09 de junio de 2021 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
